

Concepción, 05 de septiembre de 2016

Nº131-DAF-2016 / VISTOS: PA-4983 de 03 de agosto de 2016, IDDOC Nº 610314, Solicitud a nombre de don Ricardo Sáez Avila, Certificado Médico Dr. Rodrigo Ananías Saavedra, Ord. Nº550, de señora Directora Jurídica, de fecha 29 de junio 2016, Comprobante Sistema Computacional de Patente impaga Rol 4-2442, ORD. Nº 744, de señora Directora Jurídico, de fecha 23 de agosto de 2016, ORD. Nº 1260, Director de Administración y Finanzas, con autorización de señor Alcalde de fecha agosto 2016, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 1 /2014 de 13 de Enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

Autorizase a **MINIMARKET RICARDO ALBERTO**

SAEZ AVILA E.I.R.L., Rut. Nº 76.356.207-7, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES, Rol 4-2442** que funciona en **AVDA.**

JORGE GIACAMAN Nº327 PALOMARES, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Patentes Comerciales
- Señor Ricardo Sáez Avila
- Avda. Jorge Giacaman Nº 327 - Concepción
MACM/MMPP/mra
ID DOC Nº 610314